

P/1133

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **06 MAYO 2024**

VISTO: el ofrecimiento en donación de la compra de diversos tipos de materiales de limpieza y reacondicionamiento de viviendas, por hasta un monto total de \$ 1.200.000 (pesos uruguayos un millón doscientos mil) más IVA, realizada por la Fundación Banco República al Sistema Nacional de Emergencias;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente aceptar la donación ofrecida al Sistema Nacional de Emergencias;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 42 del TOCAF;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

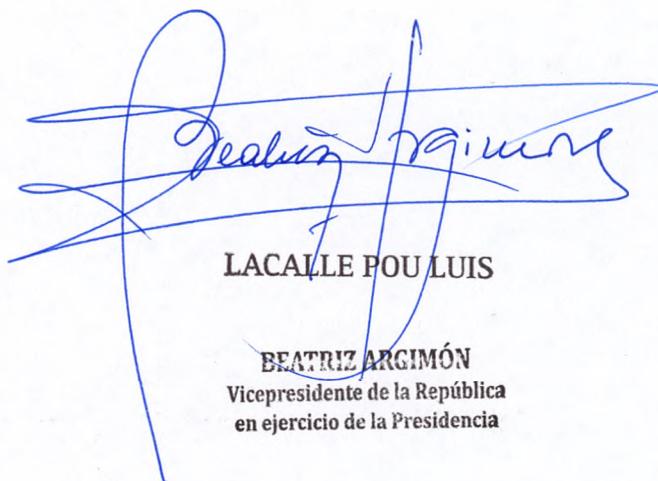
RESUELVE:

1°.- Acéptase la donación ofrecida por la Fundación Banco República al Sistema Nacional de Emergencias para la compra de diversos tipos de materiales de limpieza y reacondicionamiento de viviendas, por hasta un monto total de \$ 1.200.000 (pesos uruguayos un millón doscientos mil) más IVA.

2°.- Agradécese la donación efectuada.

3°.- Desígnase al Sistema Nacional de Emergencias como administrador de la donación.

4°.- Comuníquese, etc.



LACALLE FOU LUIS

BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

2024-2-1-0000564